

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	JOSÉ DE JESÚS MONTES PÉREZ
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 187
Radicado	Nro. 2019-00106-00

Vencido el traslado y no habiendo sido objetada la liquidación del crédito visible a folios 04 del índice electrónico, dentro del término hábil para ello, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso. LA APRUEBA.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 032** fijados hoy **07 de junio de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEG
Secretario.